

ESTE EJEMPLAR NECESITA QUE SE MUEVA, NO LO TIRES Y PÁSALO

CAMPAÑA POR EL CUMPLIMIENTO DE LA CARTA SOCIAL EUROPEA

PROMUEVE. Marea Básica contra el Paro y la Precariedad, por una Renta Básica ya

¿Qué queremos?

Que nadie viva por debajo del umbral de la pobreza. Prestaciones de acuerdo a la Carta Social Europea.

Según el INE (Instituto Nacional de Estadística) 663,41 al mes es el UMBRAL DE LA POBREZA para 1 persona (dato de 2014). Para una Unidad de consumo (familia en una misma vivienda) se sumarían 331,75 para cada segundo adulto y 199 para cada menor de 14 años.

El Comité Europeo de Derechos Sociales ha informado desfavorablemente a las prestaciones sociales que se perciben en España.

Conforme al art. 13.1 de la Carta Social Europea los Estados parte se comprometen a velar porque toda persona que no disponga de recursos suficientes y no esté en condiciones de conseguir éstos por su propio esfuerzo o de recibirlos de otras fuentes, especialmente por vía de prestaciones de un régimen de seguridad social, pueda obtener una asistencia

adecuada y, en caso de enfermedad, los cuidados que exija su estado.

Desde 1996 el Comité Europeo de Derechos Sociales ha pedido que España adecúe sus prestaciones a esta cuantía. En concreto el 27 informe del 31 de octubre de 2014 reitera lo que ya había manifestado en informes anteriores: que el sistema español de rentas mínimas en la mayoría de comunidades autónomas no satisface las exigencias de este precepto en la medida que está condicionado a:

1. Requerimientos de residencia (de seis meses a tres años, según la comunidad)
2. Edad (mayores de 25 años)
3. Duración (la prestación concluye en un tiempo, aunque no lo haga la necesidad).
4. El Comité reitera que las prestaciones son adecuadas siempre y cuando no se hallen manifiestamente por debajo del umbral de pobreza, lo que no se cumple en la inmensa mayoría de las comunidades autónomas españolas (las excepciones son País Vasco y Navarra).

Podemos concluir que estas prestaciones que perpetúan la situación de pobreza y exclusión social, no alcanzan el estándar mínimo exigible a los derechos humanos del ámbito social.

¿Cómo lo vamos a hacer?

Como España no tiene firmado el protocolo de reclamaciones colectivas, mientras los políticos no lo cambien, estamos obligados a reclamar el cumplimiento vía procedimiento judicial de las personas que ven vulnerados sus derechos.

El Juzgado nº 2 de Barcelona hizo en 2013 aplicar el derecho de la Carta Social en contra de la normativa estatal, y ante la falta de signos externos que evidencien que le Ejecutivo va a acatar las indicaciones del Comité de Derechos Sociales, seguiremos esta vía para exigir que la Carta Social Europea, que forma parte del ordenamiento interno, y que por aplicación del principio de jerarquía normativa, prevalece sobre la norma nacional que la vulnera, (art. 10 y 96 de la Constitución).

Se ha pensado para abrir frentes legales en todos los colectivos que obtengan rentas por debajo del llamado umbral de la pobreza, reclamando el cumplimiento de la Carta Social en este aspecto.

A partir de llevar adelante infinidad de reclamaciones individualizadas, a los aparatos administrativos y judiciales. recursos tipo, que se facilitan a la gente implicada para que les resulte cómodo el incluirse en la lucha.

ESTE EJEMPLAR NECESITA QUE SE MUEVA, NO LO TIRES
Y PÁSALO

EN LA WEB ESTAN PUBLICADOS LOS MODELOS SEGÚN LOS PERFILES QUE TENEMOS YA IDENTIFICADOS: *La idea es usar en la medida de lo posible herramientas jurídicas "colectivas", es decir, instancias "pre-redactadas" que podeis encontrar en la web en DOCUMENTACIÓN*

Formularios:

- a) Perfil 1: Subsidios de Desempleo (SEPE)
- b) Perfil 2: Prestaciones de Desempleo por debajo del umbral (SEPE)
- c) Perfil 3: Renta Activa de Inserción (RAI) (SEPE)
- d) Perfil 4: Personas con Rentas Mínimas (con el nombre de cada Comunidad Autónoma)
- e) Perfil 5: Personas con Prestación por hijo/a a cargo
- f) Perfil 6: Pensiones No Contributivas
- g) Perfil 7: Pensiones Contributivas.
- h) Perfil 8. Persona sin ningún tipo de prestación.

ESTE EJEMPLAR NECESITA QUE SE MUEVA, NO LO TIRES
Y PÁSALO

Hay que cuidar por ello una serie de aspectos: la visibilidad (presentaciones colectivas, acciones, etc...), la pedagogía (saber explicar y dialogar con los medios de difusión y las instancias con las que tengamos que vernos) y la formación de los participantes (talleres, etc...).

EN LA WEB TAMBIEN SE ESTAN PUBLICANDO LOS ACTOS QUE SE VAN REALIZANDO.

¿CÓMO PARTICIPAR?
ENVIA UN CORREO SI QUIERES:

- 1. Ser denunciante, si estás por debajo del umbral de pobreza.**
- 2. Ser acompañante, en los actos que se preparen para la presentación de escritos en los distintos organismos, actos informativos, etc...**
- 3. Apoyar a la marea en la organización de un grupo local de apoyo y difusión, para que nadie se quede sólo en reclamar un derecho para todas.**

Email: mareabasica@gmail.com

WEB: <http://mareabasica.es>

